

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

3373 *Real Decreto 158/2009, de 6 de febrero, por el que se indulta a don Jordi Olmedo Justicia.*

Visto el expediente de indulto de don Jordi Olmedo Justicia, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección séptima, en sentencia de 20 de octubre de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 730 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2009,

Vengo en conmutar a don Jordi Olmedo Justicia la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de febrero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO